

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

DUELO NACIONAL

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.123 de fecha 5 de marzo de 2013, se dictó Decreto número 9.399, suscrito por el Presidente Encargado de la República, Nicolás Maduro Moros, DUELO NACIONAL, entre el 05 y el 11 de marzo de 2013 a consecuencia del fallecimiento del Presidente de la República Hugo Chávez Frías.

El Decreto establece que se declaran siete (7) días de Duelo nacional entre el 5 y el 11 de marzo de 2013, a fin de brindar al pueblo venezolano un espacio para la meditación y conmemoración de la vida y obra del Padre de la Revolución Bolivariana.

Se establece que la Bandera Nacional permanecerá enarbolada a media asta en todos los edificios públicos y privados tanto civiles como militares, y se prohíben las festividades y celebraciones en todo el territorio nacional durante ese lapso, como muestra de luto que embarga al pueblo venezolano.

Se exhorta a todo el pueblo venezolano a lo largo y ancho del territorio nacional, a participar en las actividades de conmemoración.

El Ministerio del Poder Popular para las relaciones Interiores y Justicia queda encargado de la cabal ejecución del Decreto.

El Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 5 de marzo de 2013.

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 5 de marzo de 2013

Zaibert & Asociados